



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2016, de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito, para el ejercicio 2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente esta modificación presupuestaria.

En Carcedo de Burgos, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín